



Lambaré, 27 de febrero de 2025

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de comunicación del llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS BALDIOS” - ID 461223, según se expone a continuación:

1.Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica
Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso. Discrepancia entre criterios y documentos. Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Respuesta: Conforme lo observado, se establece en PBC criterios en cuanto a la capacidad técnica.

El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.



Observación 3: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS. 1.Datos del SICP.

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda
Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.

Respuesta: Se adecua conforme fecha de envío y las normativas vigentes.

Observación 4: Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Respuesta: Se adecua conforme fecha de envío actual y lo previsto en la Resolución de la DNCP 230/25.

Observación 5: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar

Comentario: El tipo de redondeo establecido en el PBC/Carta de invitación difiere de los datos cargados en el SICP.

Respuesta: Según podemos visualizar, en PBC no existe discrepancia con el tipo de redondeo establecido en el SICP:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Convocante:	Municipalidad de Lambaré
ID de Licitación:	461223
Nombre de Licitación:	Servicio de Limpieza de Patios Baldios
Modalidad:	MCN - Menor cuantía nacional
Tipo de Redondeo:	Arriba

Observación 6: 2. Documentos del SICP. Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario: Considerando la fecha del Dictamen y Resolución, se pone a conocimiento de la Contratante la nueva Resolución DNCP N° 230/2024, Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con vigencia desde el 17/02/2025 y se abroga la Resolución DNCP N° 4401/2023. Por lo tanto, se solicita rectificar las documentaciones y ajustarse a los nuevos lineamientos de la Resolución DNCP N°230/24.

Respuesta: Conforme lo observado, se ajusta el procedimiento a la Resolución DNCP N°230/24.

En atención a que hemos verificado, adecuado y cumplido con todos los requerimientos solicitados y que las actuaciones se ajustan a las disposiciones legales vigentes, solicitamos respetuosamente la publicación del proceso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal.

Atentamente,



Lic. Óscar Noguera Esquivel
Encargado de la UOC